



LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN 10 CUENTOS PARA CONVERSAR



PRESENTACIÓN

Cuentos para conversar

Desclée y EDEX presentan la Colección de literatura infantil **Cuentos para conversar** con el objetivo de acercar la Convención sobre los Derechos del Niño a las niñas y los niños de más de cinco años de edad, sus familias y educadores.

Se ha pretendido hacer de manera amable, guardando coherencia entre medio y mensaje, entre soporte y públicos destinatarios, y por ello se ha elegido una colección de cuentos.

Para facilitar la comprensión de este Tratado internacional, hemos agrupado el contenido de sus 54 artículos en diez enunciados (igualdad, identidad, salud, bienestar, la infancia primero, participación, educación, familia, protección y juego), los cuales son desarrollados en otros tantos volúmenes que componen esta Colección.

Cada uno de los 10 volúmenes consta de dos partes: la primera narra una historia ilustrada, apta para primeros lectores, y la segunda un cuerpo de lectura para las personas adultas, la cual contempla a su vez una propuesta didáctica para compartir tras la lectura de la historia, así como una reflexión acerca del grupo de derechos.

La Colección de libros forma parte de una iniciativa más amplia, que cuenta con el apoyo del Gobierno Vasco, que pretende fortalecer la comunicación en el seno de las familias, y que llega a los ciudadanos mediante una estrategia multicanal de comunicación educativa:

- una serie de radio, que incluye 44 historias dramatizadas;
- una serie de televisión de 30 episodios de tres minutos que en la actualidad se emite en diferentes cadenas de televisión, entre ellas ETB;
- un sitio en la red www.cuentosparaconversar.net al que se accede libremente para escuchar todos los **Cuentos para conversar**, y visionar las animaciones de algunos de ellos.

Más información

DESCLÉE
C/ Henao, 6 - 48009 Bilbao
Teléfono: 94 424 68 43
e-mail: info@edesclée.com

EDEX
C/ Indautxu, 9 - 48011 Bilbao
Teléfono: 94 442 57 84
e-mail: edex@edex.es

Todas las niñas y los niños del mundo son personas con los mismos derechos

Cuando madres y padres ayudan a sus hijos a comprender sus derechos y sus responsabilidades, y a respetar los derechos de las demás personas, establecen las bases para una vida adulta responsable. Preparan a sus hijas e hijos, tal como se establece en el preámbulo de la Convención, a vivir “...en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”. UNICEF

El 20 de noviembre de 1989, después de diez años de consultas y negociaciones entre funcionarios de los gobiernos, profesionales, organizaciones de apoyo a la infancia y grupos religiosos de todo el mundo, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, que entraría en vigor el año siguiente.

La Convención describe la gama de derechos que tiene la infancia en todas partes, y establece normas básicas para su bienestar en diferentes etapas de su desarrollo. En la actualidad, es el Tratado Internacional de Derechos que más respaldo ha tenido en el mundo. Sólo dos países no lo han ratificado aún.

La Convención, a diferencia de anteriores Declaraciones, tiene carácter obligatorio para los Estados y en ello reside su enorme trascendencia. En efecto: los gobiernos que la han ratificado están obligados a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de la Convención; a convertir estas normas en una realidad para la infancia; y a abstenerse de tomar cualquier medida que pueda impedir el disfrute de estos derechos.

La Convención refleja una nueva perspectiva sobre la infancia. Niñas y niños ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad, sino individuos y miembros de una familia y una comunidad con derechos y responsabilidades. Si en una época las necesidades de la infancia se consideraron un elemento negociable, ahora se han convertido en derechos jurídicamente vinculantes.

Los derechos humanos que la Convención recoge pueden agruparse en cuatro amplias categorías:

- Derecho a la supervivencia, que abarca el derecho a la vida y a tener cubiertas las necesidades más fundamentales de la existencia, entre las que se incluyen un nivel de vida adecuado, albergue, nutrición y acceso a los servicios médicos.
- Derecho al desarrollo, que incluye aquello que las niñas y los niños necesitan para alcanzar su mayor potencial, como el acceso a la educación, al juego, a las actividades culturales, a la información, así como el ejercicio de libertad de pensamiento, conciencia y religión.

- Derecho a la protección, que exige que las niñas y los niños sean salvaguardados de todas las formas de abuso, abandono y explotación, y abarca cuestiones tales como atención especial para la infancia refugiada, víctima de tortura, abusos del sistema de justicia criminal, participación en conflictos armados, trabajo infantil, consumo de drogas y explotación sexual.

- Derecho a la participación, a fin de permitir a las niñas y a los niños asumir un papel activo en sus comunidades. Estos derechos incluyen la libertad de expresar opiniones, y de asociarse y reunirse con fines pacíficos.

Precisamente, en respuesta a las recomendaciones planteadas desde la ONU en el marco del seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de acuerdo a las tendencias legislativas internacionales y estatales, el Parlamento Vasco aprobó el 18 de febrero de 2005 la Ley de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia.

Esta ley, punto culminante de un largo proceso de debate institucional y social, reúne en un único texto el conjunto de derechos básicos a favor de la infancia y la adolescencia y contempla, entre otras acciones, la creación de la Defensoría de la Infancia y la Adolescencia como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y la constitución del Observatorio Vasco de la Infancia y la Adolescencia, instrumento para detectar las necesidades de niños, niñas y adolescentes y adecuar las políticas públicas a dichas necesidades.

Los Derechos y los Cuentos uno a uno

TÍTULOS	DERECHOS
1. Una mano de amigos	Igualdad
2. Digan lo que digan	Identidad
3. Al pie de la letra	Salud
4. Mejor, acompañado	Bienestar
5. Los automóviles engordan	La infancia, primero
6. El daño del baño	Participación
7. Una barrita con un puntito	Educación
8. Una familia muy normal	Familia
9. Correr y contar	Protección
10. Corre, corre	Juego

En las dos páginas siguientes se encuentra una sinópsis de cada uno de los cuentos así como un resumen del Derecho sobre el que se pretende reflexionar.



UNA MANO DE AMIGOS

Yolanda, una niña ciega, cuenta en esta historia todo lo que ve. Habla de cómo son sus amigos y de lo poco que se parecen entre sí. Dice que son como los dedos de una mano: diferentes pero suficientemente unidos.

IGUALDAD: Todas las niñas y los niños tienen los mismos derechos y han de recibir cuidados especiales si sufren cualquier discapacidad.



DIGAN LO QUE DIGAN

Sergio desea participar en el taller de cerámica. Sus amigos consideran que esto es cosa de chicas, y se burlan de él. Pero Sergio sigue adelante con su propósito, y muy pronto tendrá ocasión de aceptar las disculpas que Héctor y Javier le ofrecen.

IDENTIDAD: Niñas y niños tienen derecho a un nombre, a pertenecer a un país, a hablar su idioma y a vivir según sus ideas, creencias y religión.



AL PIE DE LA LETRA

La amigdalitis de Javier se complicó por no tomar a tiempo y en la dosis señalada el antibiótico que el doctor le recetó. Tras una nueva consulta, siguió sus instrucciones al pie de la letra. Puso en riesgo el orden de su clase, pero a salvo su salud y la final del campeonato.

SALUD: Niñas y niños tienen derecho a que se les prevenga de las enfermedades y se les facilite atención médica cuando la necesiten.



MEJOR, ACOMPAÑADO

José es un niño que permanece solo y bajo llave en su casa mientras su mamá trabaja. Son nuevos en el vecindario y su mamá piensa que así estará más seguro. Por fortuna, desde la ventana ve pasar a Yolanda y se presenta. Desde entonces, su vida sí que será más segura.

BIENESTAR: Niñas y niños tienen derecho a que sus padres dispongan de Seguridad Social y de los recursos necesarios para que puedan desarrollarse y vivir dignamente.



LOS AUTOMÓVILES ENGORDAN

Los coches nos llevan más rápido. ¿Adónde? Al trabajo o a la escuela, pero también a contaminar y a engordar, como sucede con las personas que abusan del coche. Sergio decide pasarse a la bicicleta, pero la ciudad no se muestra amable con las niñas y niños ciclistas.

LA INFANCIA, PRIMERO: Niñas y niños tienen derecho a que los Estados se esfuercen al máximo para garantizar sus derechos, y a que decidan pensando en lo que es mejor para la infancia.



EL DAÑO DEL BAÑO

Hay muchas cosas que huelen mal en la vida, como la pereza o el conformismo. Pero hay otras que tienen muy buen olor, como el que se generó alrededor de Yolanda el día en que hizo valer el derecho de todas las personas del colegio a tener baños limpios en la escuela.

PARTICIPACIÓN: Niñas y niños tienen derecho a recibir información adecuada, a expresar sus opiniones y a que éstas sean tenidas en cuenta en los asuntos que les afecten.



UNA BARRITA CON UN PUNTITO

Marta tiene miedo de contarle a su papá que obtuvo una mala calificación en matemáticas. Es la primera vez que saca una "I" de insuficiente, y no sabe cómo actuar. Después de unos días, y con la ayuda y el buen humor de su papá, descubre que esa "I" es también la "I" de inteligente.

EDUCACIÓN: Niñas y niños tienen derecho a recibir una educación que desarrolle su personalidad y sus capacidades, y les prepare para convivir.



UNA FAMILIA MUY NORMAL

A Héctor y a Sergio les parece increíble que todavía existan hogares donde la mamá es la que se ocupa de todo en casa. Están convencidos que lo normal es que las labores domésticas se distribuyan entre todos, como sucede en su hogar.

FAMILIA: Niñas y niños tienen derecho a una familia que les quiera y les oriente, y a no ser separados de ella si no es por su bienestar.



CORRER Y CONTAR

Cada persona tiene derecho a decidir quién toca y quién no toca su cuerpo. Por eso, Marta se sintió muy mal cuando, en el autobús, un hombre extraño le puso las manos en su trasero. Afortunadamente, hizo dos cosas muy importantes: correr para huir y contar para pedir ayuda.

PROTECCIÓN: Niñas y niños tienen derecho a la intimidad, a que no lastimen su cuerpo ni sus sentimientos, a no trabajar, ni ser reclutados o explotados.



CORRE, CORRE

A las personas nos sucede lo que a los coches: tenemos un acelerador y un freno. Pero algunas olvidan dónde está el freno y terminan estrellándose. Un perrito juguetón le enseña a Héctor a descubrir su freno para quitarle velocidad a su ajetreo diario con tantas extraescolares.

JUEGO: Niñas y niños tienen derecho a disponer de tiempo y lugares adecuados para jugar, así como a practicar actividades artísticas y culturales.